COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
No. 173 COGFM DIADF 2026

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN ENTIDAD: Comando General de las Fuerzas Militares - Dirección Administrativa y Financiera, Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25 Área de Contratación - Bogotá D.C.

2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE ATENCIÓN A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO. Comando General de las Fuerzas Militares - Dirección Administrativa y Financiera. Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25 Bogotá D.C. Teléfono 3150111 Área de Contratación-contratos@cgfm.mil.co.

3. OBJETO: El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA REQUIERE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – FICHA TECNICA DEL ANEXO.

DESCRIPCIÓN CÓDIGOS UNSPSC:

De conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.3 numeral 1 del Decreto No. 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, se deberá incluir la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios el cual es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, así:

CODIGO ONU *(Segmento/Familia/Clase/Producto)*	**DESCRIPCION**
12171703	TINTAS
14111507	PAPEL PARA IMPRESORA O FOTOCOPIADORA
14111616	PAPEL PARA FORRAR
14111818	PAPEL TÉRMICO
23151901	CORTADORES
24121503	CAJAS PARA EMPACAR
31201512	CINTA TRANSPARENTE
31201610	PEGAMENTO
31161816	ESPACIADORES Y SEPARADORES
47121702	CONTENEDORES DE DESPERDICIO O REVESTIMIENTOS RIGIDOS
43201803	UNIDADES DE DISCO DURO
43202001	DISCOS COMPACTOS CD
44101602	MÁQUINAS PERFORADORAS O PARA UNIR PAPEL
44103112	CINTAS DE IMPRESORA
44103502	TAPAS DE ENCUADERNACIÓN
44103504	ALAMBRES O ESPIRALES DE ENCUADERNACIÓN
44111515	CAJAS U ORGANIZADORES DE ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS
41111604	REGLAS
44111903	CABALLETES O ACCESORIOS
44121503	SOBRES
44121618	TIJERAS
44121619	TAJALÁPICES MANUALES
44121701	BOLÍGRAFOS
44121706	LÁPICES DE MADERA
44121708	MARCADORES
44121804	BORRADORES
44121905	ALMOHADILLAS DE TINTA O ESTAMPILLAS
44122003	CARPETAS
44122101	CAUCHOS
44122104	CLIPS PARA PAPEL
60101732	PUNTEROS
60105705	CINTA PEGANTE LIBRE DE ÁCIDO
60121120	PAPEL PARA MANUALIDADES AUTOADHESIVO
60121533	BORRADORES DE VINILO
60121802	TINTAS ACRÍLICAS A BASE DE AGUA

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.**

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución será hasta el **26 de noviembre de 2026** contado a partir del día siguiente hábil a la aprobación de la garantía por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General FF.MM, y expedición del Registro Presupuestal.

6. FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

6.1 FECHA: **13 de mayo de 2026 a las 14:30**

6.2 LUGAR: Los interesados en participar en el proceso pueden consultar el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos en el Portal Único de Contratación SECOP, a través de la plataforma del SECOP II.

6.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La oferta deber ser presentada a través de la plataforma del SECOP II.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

7.1 Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

De acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 29426 de fecha 13 de abril del 2026** con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-000, por valor total de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS ($282.161.700,00) M/CTE** expedido por el Jefe de Presupuesto del COGFM para la vigencia 2025; distribuido de la siguiente manera:

RUBRO PRESUPUESTAL				
CODIGO	**DESCRIPCION**	**RECURSO**	**DEPENDENCIA**	**VALOR PRESUPUESTO DISPONIBLE**
02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	10	DIADF	155,307,000.00
02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	DIADF	8,864,000.00
02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	DIADF	7,216,000.00
02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	10	DIADF	97,416,400.00
02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	DIADF	5,627,000.00
02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	10	DIADF	7,731,300.00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE:				**282,161,700.00**

7.2 Presupuesto Oficial Para el Proceso

El presupuesto oficial total para el presente proceso, por asignación presupuestal, se estableció hasta por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS ($282.161.700,00) M/CTE** IVA incluido según aplique, y distribuido así:

A continuación, se detalla el presupuesto oficial de precios unitarios para cada uno de los ÍTEMS.

Ítem No.	RUBRO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO DE REFERENCIA		
					VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SEGÚN APLIQUE)	PRECIOS DE REFERENCIA IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
1	A-02-02-01-003-002	CAJA PARA ARCHIVO CENTRAL REFERENCIA X 200 MEMBRETADA (40 cm largo, 21cm ancho y 26.5 de alto.). Material Cartón Kraft, Resistente a la Humedad y Desgaste.	1	UNIDAD	4,941.18	938.82	5,880.00
2	A-02-02-01-003-002	CARPETA CATALOGO, TAMAÑO CARTA 0.5" R BCA 3 AROS PARA 100 HOJAS.	1	UNIDAD	6,588.24	1,251.77	7,840.01

Ítem No.	RUBRO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO DE REFERENCIA		
					VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SEGÚN APLIQUE)	PRECIOS DE REFERENCIA IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
3	A-02-02-01-003-002	CARPETA CATALOGO, TAMAÑO CARTA 1" R BCA 3 AROS PARA 100 HOJAS.	1	UNIDAD	7,058.82	1,341.18	8,400.00
4	A-02-02-01-003-002	CARPETA CATALOGO, TAMAÑO CARTA 1.5" R BCA 3 AROS PARA 100 HOJAS.	1	UNIDAD	7,764.71	1,475.29	9,240.00
5	A-02-02-01-003-002	CARPETA CATALOGO, TAMAÑO OFICIO 1.5" R BCA 3 AROS PARA 100 HOJAS.	1	UNIDAD	9,647.06	1,832.94	11,480.00
6	A-02-02-01-003-002	CARPETA TRES TORNILLOS TAMAÑO CARTA.	1	UNIDAD	23,190.48	4,406.19	27,596.67
7	A-02-02-01-003-002	LIBRO DE ACTAS 100 FOLIOS.	1	UNIDAD	13,764.71	2,615.29	16,380.00
8	A-02-02-01-003-002	LIBRO DE ACTAS 200 FOLIOS.	1	UNIDAD	18,000.00	3,420.00	21,420.00
9	A-02-02-01-003-002	LIBRO DE ACTAS 50 FOLIOS.	1	UNIDAD	19,187.89	3,645.70	22,833.59
10	A-02-02-01-003-002	NOTAS ADHESIVAS 76MM X 76MM (TACO DE 5 COLORES). Taco de 100 Unidades	1	UNIDAD	1,647.06	312.94	1,960.00
11	A-02-02-01-003-002	PAPEL BOND 75 G/M2 TAMAÑO CARTA RESMA DE 500 HOJAS (CAJA X 10 RESMAS).	1	CAJA	161,176.47	30,623.53	191,800.00
12	A-02-02-01-003-002	PAPEL BOND 75 G/M2 TAMAÑO OFICIO RESMA DE 500 HOJAS (CAJA X 10 RESMAS).	1	CAJA	211,764.71	40,235.29	252,000.00
13	A-02-02-01-003-002	PAPEL CONTACT COLORES O PLASTICO ADHESIVO DE COLORES (VERDE, ROJO, AMARILLO, AZUL, NEGRO, BLANCO).	1	UNIDAD	41,000.00	7,790.00	48,790.00
14	A-02-02-01-003-002	PAPEL CONTAC TRANSPARENTE.	1	UNIDAD	41,000.00	7,790.00	48,790.00
15	A-02-02-01-003-002	SOBRE DE PAPEL DE MANILA AMARILLO CARTA 25X31.	1	PAQUETE	11,882.35	2,257.65	14,140.00
16	A-02-02-01-003-002	SOBRE DE PAPEL DE MANILA AMARILLO OFICIO 25X35.	1	PAQUETE	14,588.24	2,771.77	17,360.01
17	A-02-02-01-003-002	STICKER PARA DVD 6.3 CM DE LARGO / 4.6 CM DE ANCHO. PAQ X 40	1	PAQUETE	17,647.06	3,352.94	21,000.00
18	A-02-02-01-003-002	ETIQUETAS IMPRESAS AUTOADHESIVAS DE PAPEL, TAMAÑO 10CM X 2CM, PARA IMPRESORA ZEBRA GT800 Y IMPRESORA TLP 2844-Z	1	ROLLO	62,352.94	11,847.06	74,200.00
19	A-02-02-01-003-002	PAPEL PROPALCOTE 90 GRAMOS TAMAÑO 33 X 48 (RESMA)	1	UNIDAD	63,715.87	12,106.02	75,821.89
20	A-02-02-01-003-002	ETIQUETAS POLIESTER PLATA DE TAMAÑO 50MM X 25MM ROLLO X 2000 ETQ	1	ROLLO	369,901.69	70,281.32	440,183.01
21	A-02-02-01-003-005	CORRECTOR LIQUIDO EN LAPIZ 7 ML.	1	UNIDAD	2,500.00	475.00	2,975.00
22	A-02-02-01-003-005	PEGANTE EN BARRA DE PRESENTACION DE 40 GRAMOS, SIN GLICERINA.	1	UNIDAD	2,941.18	558.82	3,500.00
23	A-02-02-01-003-005	PEGANTE LIQUIDO X 225 GRAMOS.	1	UNIDAD	3,764.71	715.29	4,480.00
24	A-02-02-01-003-005	PEGANTE LIQUIDO X 40 GRAMOS.	1	UNIDAD	1,764.71	335.29	2,100.00
25	A-02-02-01-003-005	PEGANTE INSTANTANEO X 3 GRAMOS.	1	UNIDAD	2,941.18	558.82	3,500.00
26	A-02-02-01-003-005	TINTA PARA SELLO X 500 CC NEGRA.	1	UNIDAD	41,928.44	7,966.40	49,894.84

Item No.	RUBRO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO DE REFERENCIA		
					VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SEGÚN APLIQUE)	PRECIOS DE REFERENCIA IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
27	A-02-02-01-003-005	CORRECTOR DE CINTA BLANCA 5MM X 6 METROS	1	UNIDAD	4,358.56	828.13	5,186.69
28	A-02-02-01-003-006	BANDERITAS-MINI-BANDERITAS- SEÑALES AUTOADHESIVAS. MATERIAL: PLASTICO O PAPEL. TAMAÑO 1/2 PULGADA O CON UN RANGO MINIMO 43* 13 MM COLORES SURTIDOS. BANDERITAS MÍNIMO DE 100 Y MÁXIMO 200 UNIDADES. CON ADHESIVO EN LA PUNTA Y EN UNA CARA DE LA BANDERITAS	1	PAQUETE	1,698.83	322.78	2,021.61
29	A-02-02-01-003-006	BORRADOR PARA LAPIZ, TIPO NATA TAMAÑO MEDIANO.	1	CAJA	7,001.43	1,330.27	8,331.70
30	A-02-02-01-003-006	GANCHO CLIP PLASTICO.	1	CAJA	2,117.65	402.35	2,520.00
31	A-02-02-01-003-008	ALMOHADILLA DACTILAR DE FORMA RECTANGULAR DIMENSIONES MENOR O IGUAL A 30 X 50 MM Y MATERIAL DE LA CARCASA PLASTICA.	1	UNIDAD	3,500.00	665.00	4,165.00
32	A-02-02-01-003-008	CINTA ADHESIVA 5 CM X 30 MT.	1	ROLLO	3,330.46	632.79	3,963.25
33	A-02-02-01-003-008	CINTA ADHESIVA DOBLE FAZ DE DIFERENTES COLORES	1	ROLLO	7,806.10	1,483.16	9,289.26
34	A-02-02-01-003-008	CINTA TRANSPARENTE PARA EMPAQUE. ROLLO DE 48 MM X 100 MTS.	1	PAQUETE	5,647.06	1,072.94	6,720.00
35	A-02-02-01-003-008	BINDER CLIPS GANCHOS 1/2" DE LOTERIA DOBLE CLIP.	1	CAJA	2,941.18	558.82	3,500.00
36	A-02-02-01-003-008	BINDER CLIPS GANCHOS 3/4" DE LOTERIA DOBLE CLIP.	1	CAJA	2,941.18	558.82	3,500.00
37	A-02-02-01-003-008	BINDER CLIPS GANCHOS 1 1/4" DE LOTERIA DOBLE CLIP.	1	CAJA	4,352.94	827.06	5,180.00
38	A-02-02-01-003-008	BINDER CLIPS GANCHOS 1 5/8" DE LOTERIA DOBLE CLIP.	1	CAJA	4,800.00	912.00	5,712.00
39	A-02-02-01-003-008	BINDER CLIPS GANCHOS 2" DE LOTERIA DOBLE CLIP.	1	CAJA	8,235.29	1,564.71	9,800.00
40	A-02-02-01-003-008	BISTURI ELABORADO EN PLASTICO TAMAÑO DE LA CUCHILLA DE 18 MM, CON BLOQUEO DE LA CUCHILLA Y CON CORTA CUCHILLA. (CUCHILLA DEBE SER METALICA)	1	UNIDAD	2,470.59	469.41	2,940.00
41	A-02-02-01-003-008	BOLIGRAFO EN GEL 0.7MM TINTA COLOR NEGRO, CON TAPA.	1	UNIDAD	5,930.28	1,126.75	7,057.03
42	A-02-02-01-003-008	BOLIGRAFO EN GEL 10MM TINTA COLOR NEGRO, CON TAPA.	1	UNIDAD	8,127.73	1,544.27	9,672.00
43	A-02-02-01-003-008	BOLIGRAFO DESECHABLE, CUERPO PLASTICO O EN POLIETILENO TRANSLUCIDO, TINTA COLOR AZUL, CON TAPA.	1	CAJA	4,815.52	914.95	5,730.47
44	A-02-02-01-003-008	BOLIGRAFO DESECHABLE, CUERPO PLASTICO O EN POLIETILENO TRANSLUCIDO, TINTA COLOR NEGRA, CON TAPA.	1	CAJA	4,815.52	914.95	5,730.47
45	A-02-02-01-003-008	BOLIGRAFO DESECHABLE, CUERPO PLASTICO O EN POLIETILENO TRANSLUCIDO, TINTA COLOR ROJA, CON TAPA.	1	CAJA	4,815.52	914.95	5,730.47
46	A-02-02-01-003-008	BOLSILLO DE ACETATO PROTECTORES DE HOJAS TAMAÑO CARTA.	1	PAQUETE	15,112.87	2,871.45	17,984.32
47	A-02-02-01-003-008	BOLSILLO DE ACETATO PROTECTORES DE HOJAS TAMAÑO OFICIO.	1	PAQUETE	16,522.79	3,139.33	19,662.12

Item No.	RUBRO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO DE REFERENCIA		
					VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SEGÚN APLIQUE)	PRECIOS DE REFERENCIA IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
48	A-02-02-01-003-008	BORRADOR PARA TABLERO ACRILICO.	1	UNIDAD	2,100.00	399.00	2,499.00
49	A-02-02-01-003-008	CUBIERTA PLASTICA GBP LAK RAYA COLOR NEGRO TAMAÑO CARTA.	1	PAQUETE	21,882.35	4,157.65	26,040.00
50	A-02-02-01-003-008	GANCHO TIPO GRAPA REF: 26/6 EN ALAMBRE METALICO GALVANIZADO.	1	CAJA	3,647.06	692.94	4,340.00
51	A-02-02-01-003-008	KIT DE TINTA: BOTELLAS DE TINTA ECOTANK PALETA DE TINTAS: CIAN, MAGENTA, AMARILLO, NEGRO CONFIGURACION DE LA TINTA: 4 BOTELLAS INDIVIDUALES DE TINTA DE REEMPLAZO: 664 NEGRA, CIAN, MAGENTA, AMARILLA (RENDIMIENTO ISO, CON METODOLOGIA DE EPSON - NEGRO: 4,500, COLOR: 7,500). (ORIGINAL)	1	KIT	147,058.82	27,941.18	175,000.00
52	**A-02-02-01-003-008**	**LAPIZ NO. 2 COLOR MINA NEGRA.**	**1**	**CAJA**	**8,010.86**	**-**	**8,010.86**
53	A-02-02-01-003-008	MARCADOR PUNTA FINA DE COLOR NEGRO.	1	UNIDAD	2,850.18	541.53	3,391.71
54	A-02-02-01-003-008	MARCADOR SECO PARA PIZARRA BLANCA, DESECHABLE CONTENIDO DE TINTA MAYOR A 2.5 Y MENOR O IGUAL 5G, DE PUNTA BISELADA POLIESTER, PARA HACER LINEAS DE APROX.2-5MM, VARIOS COLORES.	1	UNIDAD	1,764.71	335.29	2,100.00
55	A-02-02-01-003-008	MINA PARA PORTAMINAS 0,7 MM.	1	PAQUETE	10,045.08	1,908.57	11,953.65
56	A-02-02-01-003-008	PADMOUSE CARACTERISTICAS FISICAS CON GEL, DE FORMA ERGONOMICA Y BASE ANTIDESLIZANTE.	1	UNIDAD	8,500.00	1,615.00	10,115.00
57	A-02-02-01-003-008	PORTAMINAS PLASTICO 0,7MM.	1	UNIDAD	1,200.00	228.00	1,428.00
58	A-02-02-01-003-008	PUNTERO LASER.	1	UNIDAD	88,235.29	16,764.71	105,000.00
59	A-02-02-01-003-008	REGLA PLANA METALICA DE 50 CMS.	1	UNIDAD	2,823.53	536.47	3,360.00
60	A-02-02-01-003-008	RESALTADOR DESECHABLE, CONTENIDO DE TINTA MAYOR A 5 G Y MENOR O IGUAL A 8,5 G DE PUNTA BISELADA, ELABORADA EN FELPA ACRILICA PARA REALIZAR 2 TRAZOS VARIOS COLORES.	1	UNIDAD	1,647.06	312.94	1,960.00
61	A-02-02-01-003-008	CINTA DE ENMASCARAR 36MM X 50 METROS	1	UNIDAD	3,176.47	603.53	3,780.00
62	A-02-02-01-003-008	CINTA TRANSPARENTE	1	UNIDAD	6,087.34	1,156.59	7,243.93
63	A-02-02-01-003-008	TAPAS DE ENCUADERNACIÓN	1	PAQUETE	21,176.47	4,023.53	25,200.00
64	A-02-02-01-003-008	MARCADORES PERMANENTE DE COLORES	1	UNIDAD	1,764.71	335.29	2,100.00
65	A-02-02-01-003-008	TABLERO PARA PRESENTACIONES	1	UNIDAD	398,638.52	75,741.32	474,379.84
66	A-02-02-01-003-008	ALMOHADILLA HUMEDECEDOR DACTILAR	1	UNIDAD	5,335.98	1,013.84	6,349.82
67	A-02-02-01-004-002	ANILLO METALICO PARA ENCUADERNAR 12,7MM - 1/2" - COLOR NEGRO DE PASO 2,1 - 16,000	1	CAJA	82,041.97	15,587.97	97,629.94

Ítem No.	RUBRO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO DE REFERENCIA		
					VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SEGÚN APLIQUE)	PRECIOS DE REFERENCIA IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
68	A-02-02-01-004-002	ANILLADORA ENCUADERNADORA 28 CUCHILLAS. PASO 2:1	1	UNIDAD	105,646.51	20,072.84	125,719.35
69	A-02-02-01-004-002	GANCHOS TIPO CLIP MARIPOSA NO.2 EN ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO.	1	CAJA	3,294.12	625.88	3,920.00
70	A-02-02-01-004-002	REGLA DE ALUMINIO DE 30 CMS.	1	UNIDAD	1,529.41	290.59	1,820.00
71	A-02-02-01-004-002	SACA GRAPA METALICO NEGRO.	1	UNIDAD	2,230.24	423.75	2,653.99
72	A-02-02-01-004-002	TAJALAPIZ METALICO.	1	CAJA	4,467.62	848.85	5,316.47
73	A-02-02-01-004-002	TIJERAS EN ACERO INOXIDABLE LONGITUD 25 CM PARA OFICINA.	1	UNIDAD	3,882.35	737.65	4,620.00
74	A-02-02-01-004-002	CLIPS PARA PAPEL	1	CAJA	1,764.71	335.29	2,100.00
75	A-02-02-01-004-002	CONTENEDOR DE BASURA PLÁSTICO	1	UNIDAD	42,181.24	8,014.44	50,195.68
76	A-02-02-01-004-005	PERFORADORA METALICA 3 HUECOS GRANDE. CAPACIDAD 10 HOJAS	1	UNIDAD	27,764.71	5,275.29	33,040.00
77	A-02-02-01-004-005	COSEDORA CAPACIDAD 30 HOJAS, ABERTURA 180° UTILIZA GRAPA ESTÁNDAR 26/6, FABRICADA EN PLÁSTICO CON CARCASA DE METAL, CAPACIDAD DE GRAPADO 3 MM/30 HOJAS, PROFUNDIDAD ENTRADA DE PAPEL 40 MM.	1	UNIDAD	14,878.57	2,826.93	17,705.50
78	A-02-02-01-004-005	PERFORADORA TIPO OFICINA DOS HUECOS CAPACIDAD 10 HOJAS, METALICA.	1	UNIDAD	9,131.62	1,735.01	10,866.63
79	A-02-02-01-004-005	DISCO COMPACTO GRABABLE DE 700 MB 80 MIN, CON EMPAQUE SOBRE PLASTICO.	1	PAQUETE	46,062.46	8,751.87	54,814.33
80	A-02-02-01-004-005	DISPOSITIVO USB 32 GB	1	UNIDAD	37,135.82	7,055.81	44,191.63
81	A-02-02-01-004-005	MEMORIA USB 8 GB	1	UNIDAD	27,675.58	5,258.36	32,933.94

NOTA: Para el presente proceso contractual al ítem 52 se aplicará lo establecido en el siguiente artículo del Estatuto Tributario;

"...

Art. 424. Bienes que no causan el impuesto.

Los siguientes bienes se hallan excluidos del impuesto y por consiguiente su venta o importación no causa el impuesto sobre las ventas. Para tal efecto se utiliza la nomenclatura arancelaria Andina vigente:

(...)

96.09.10.00.00	Lápices de escribir y colorear.

(...)

NOTA 1: Los proponentes interesados en presentar propuesta para el presente proceso deberán tener en cuenta lo siguiente:

a. En la pregunta **No. 1** del cuestionario del sobre económico (sobre 2) del SECOP II, deberán escribir como respuesta OBLIGATORIA el valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS ($282.161.700,00) M/CTE** IVA incluido (Según Aplique), ya que el contrato a celebrar se adjudicará por este valor; ***cuenta para adjudicación.***

b. En la pregunta **No. 2** del cuestionario del sobre económico (sobre 2) del SECOP II, **PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL DE PRECIOS UNITARIOS** el oferente deberá diligenciar el valor de sus precios unitarios IVA incluido (según aplique) en cada una de las casillas señaladas por la Entidad en pesos colombianos; los valores unitarios ofertados ***cuenta para la evaluación.***

c. El precio de arranque que corresponderá para la subasta inversa electrónica será el resultado de la sumatoria total de los precios unitarios incluido IVA (Según Aplique) de la propuesta más económica siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero y que no sobrepase ninguno de los precios unitarios de referencia IVA incluido según aplique, será la que determine el precio de arranque de la subasta inversa electrónica.

d. Los valores unitarios ofertados por ítem deberán contener máximo dos (2) decimales. En caso necesario, la entidad procederá a hacer corrección aritmética partiendo del precio unitario sin IVA del respectivo ítem y usará la función de Excel *"=redondear (valor unitario sin IVA;2")*. Los errores de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica inicial serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la oferta económica inicial y adelantar el proceso de subasta inversa.

e. Cuando la propuesta económica sobrepase el precio unitario por ítem estimado de mercado antes de IVA o IVA incluido según aplique, y/o efectuada la corrección aritmética por el comité económico evaluador lo supere estará incurso en causal de rechazo.

f. Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos en ningún caso el precio podrá ser igual a cero pesos ($0,00) estar vacío o estar en blanco, deberá cumplir el total de las especificaciones técnicas, y no podrá sobrepasar el precio unitario de referencia sin IVA, ni tampoco el precio unitario IVA incluido (según aplique); de sobrepasar alguno de ellos, incurrirá en CAUSAL DE RECHAZO.

g. Los ítems a adquirir o las materias primas para su fabricación pueden ser objeto de importación y trámites de nacionalización y por lo tanto, verse afectados por variaciones en la TRM. Los precios de referencia incluyen todos los gravámenes y gastos relacionados con las posibles actividades, gestiones o variaciones mencionadas; y, por lo tanto, en caso de darse, no generarán costo adicional para el COGFM. Los precios deberán ser ofertados en pesos colombianos, para lo anterior, el oferente deberá hacer el análisis necesario en lo que respecta a la TRM a usar, para el respectivo cálculo en pesos colombianos.

h. Una vez el COGFM obtenga los resultados del evento de subasta, puede solicitar al proponente con el mejor lance efectuado a través de la sección "Mensajes" del expediente del proceso, la actualización de los precios unitarios de los bienes a contratar de acuerdo con el descuento aplicado durante la subasta electrónica.

i. El impuesto del IVA (Según Aplique) deberá incluirse dentro del valor de cada referencia artículo de la oferta, y los valores que aplicaran al evento subasta inversa electrónica deben incluirlo al momento de los lances, por lo anterior el proponente habilitado deberá tener en cuenta el IVA cuando aplique los márgenes de decremento pues los mismos deben incluirlo en todos los lances.

j. Si el PROPONENTE no incluye el impuesto al valor agregado (IVA) y el bien causa dicho impuesto, el M.D.N – COMANDO GENERAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, lo considerará INCLUIDO en el valor total de la PROPUESTA y así lo aceptará el PROPONENTE.

k. Por ningún motivo se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato.

l. El proponente indicará que los valores son fijos y se mantendrán durante el plazo de ejecución del contrato y que incluyen la totalidad de los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como impuestos, imprevistos, IVA si a ello hubiere lugar, y demás conceptos que el cumplimiento del respectivo contrato conlleve. Por lo tanto, el proponente para formular la propuesta inicial y sus lances, deberá efectuar el análisis de precios de todos los bienes a entregar, a fin de evitar errores de cálculo y evitar los riesgos potenciales, aclarando

que será responsabilidad exclusiva del proponente los riegos y perjuicios que se causen por esta razón.

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con el inciso final del Decreto 1082 de 2015, en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1, indica lo siguiente:

(...) *8. La indicación de sí el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial. El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía".*

Para el caso en concreto no aplican los tratados internacionales o de libre comercio, lo anterior en cumplimiento al parágrafo 2º, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, que señala:

"En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003."

Y a lo establecido en el inciso segundo del art. 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que contempla: "*Este incentivo no es aplicable en los procesos para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes*".

Al revisar los tres parámetros contenidos en el manual explicativo emitido por Colombia Compra Eficiente *"MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-07 V2. 08/11/2024"*, se evidencia lo siguiente:

PLAZOS PREVISTOS PARA ACUERDOS COMERCIALES.

1. Se debe tener en cuenta que la aplicación del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, es aplicable a procesos que se deba otorgar el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y el factor de desempate previsto en el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020. Los cuales indican que, a los bienes, servicios y/o proveedores extranjeros el mismo trato que se le otorga a los bienes, servicios y/o proveedores nacionales, la Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes, servicios y/o proveedores. Dicho sea de paso, que son procesos, modalidad de contratación Licitación Pública y Selección Abreviada de Menor Cuantía.

2. Que tratándose este proceso de una selección abreviada de subasta inversa se debe tener en cuenta lo establecido en el Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación donde se lee:

   "***Las Entidades Estatales–salvo las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios– con el objetivo de promover la industria nacional**, deben incluir en sus Procesos de Contratación medidas para la promoción de bienes, servicios o mano de obra nacional. Esta promoción incluye la incorporación dentro de los Documentos del Proceso de Contratación de un puntaje para (i) la promoción de bienes y servicios nacionales; y, (ii) la promoción de la incorporación de componente nacional en bienes y servicios extranjeros. Un mismo bien o servicio no puede aplicar a los dos puntajes pues un bien no puede ser nacional y extranjero al mismo tiempo. **Estos puntajes deben ser incluidos en todos los Procesos de Contratación, excepto: (i) cuando haya lugar a la selección directa del contratista, cualquiera que sea el régimen de contratación aplicable; (ii) en los Procesos de Contratación de selección abreviada para la adquisición o suministro de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de que trata la Ley 1150 de 2007**; y, (iii) en los Procesos de Contratación de mínima cuantía de que trata la Ley 1150 de 2007".(Negrilla y subrayado fuera de texto).*

De acuerdo a lo determinado en el Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación, se puede establecer que el proceso de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, se encuentra exento de la aplicación de Acuerdos Comerciales.

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos comerciales en los procesos de contratación, numeral 2 Plazos ". Los acuerdos comerciales contienen la posibilidad de reducir estos plazos cuando la entidad estatal adquiere bienes y servicios de características técnicas uniformes y cuando la información del proceso de contratación haya sido publicada en el Plan anual de Adquisiciones

Teniendo en cuenta que la información del presente proceso se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones, de conformidad con lo señalado en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales, se toma el plazo de 10 días contado a partir de la Publicación del Aviso de Convocatoria.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se limitará el presente proceso de selección a las MIPYME colombianas siempre y cuando concurran los siguientes requisitos:

- 1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo."*

Umbral PYMES US$	$ 125.000
Umbral PYMES COL$	$ 511.708.497 (Oficio No.2-2026-002760 del 03-02-2026 MINCOMERCIO

NOTA: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025.
El valor del Presupuesto del presente proceso es la suma de **$282.161.700,00** por lo que el presente proceso se limitara siempre y cuando:
Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las solicitudes deben ser enviadas a través de la plataforma del SECOP II, por "MENSAJE", por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
NOTA 1: Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente numeral.

10. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Los oferentes deberán allegar los documentos tanto de contenido jurídico, financiero y técnico establecido en el Pliego de Condiciones a través de la plataforma de SECOP II.

11. EN EL PRESENTE PROCESO NO HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Publicación aviso de convocatoria	Fecha: 20 de abril de 2026
Publicación estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	Fecha: 20 de abril de 2026
Plazo presentación observaciones al proyecto de pliego	Fecha: 27 de abril de 2026 a las 17:00. Lugar: SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones	Fecha: 29 de abril de 2026 a las 17:00 Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	Fecha: 30 de abril de 2026 a las 19:00 Lugar: SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Publicación acto administrativo apertura del proceso	Fecha: 30 de abril de 2026 a las 19:00 Lugar: Plataforma SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Presentación observaciones al pliego de condiciones definitivo	Fecha: 6 de mayo de 2026 a las 17:00. Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones pliego de condiciones	FECHA: 8 de mayo de 2026 a las 18:00 Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	FECHA: 8 de mayo de 2026 a las 18:00 Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Presentación de ofertas	**Fecha: 13 de mayo de 2026 a las 14:30.** Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Apertura de Ofertas	**Fecha: 13 de mayo de 2026 a las 14:35.**

	Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de ofertas	Fecha: **13 de mayo de 2026 a las 14:40.** Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Publicación informe evaluación de ofertas	Fecha: 19 de mayo de 2026 a las 18:00 Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación	Fecha: 22 de mayo de 2026 a las 17:00 Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Fecha máxima para subsanar	**Fecha: 26 de mayo de 2026 a las 17:00** **Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co**
Apertura del sobre económico	Fecha: 27 de mayo de 2026 a las 15:00 Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Publicación de la lista de participantes de la subasta	Fecha: 28 de mayo de 2026 a las 10:00 am Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co.
Fecha de inicio de la subasta	Fecha: 28 de mayo de 2026 a las 14:30 pm Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Fecha fin de la subasta	Fecha: 28 de mayo de 2026 a las 15:00 pm Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria desierta	Fecha: 3 de junio de 2026 a las 18:00 Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Firma del contrato	Fecha: 4 de junio de 2026
Entrega de garantía de cumplimiento	Fecha: 10 de junio de 2026 Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co

13. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los documentos del proceso con sus respectivos estudios y documentos previos podrán ser consultados en el SECOP www.colombiacompra.gov.co a través de SECOP II.

Dado en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2026

ORDENADOR DEL GASTO

Coronel GEOVANNY ANDRÉS SUÁREZ PENAGOS
Director Administrativo y Financiero COGFM

Vo. Bo: MY CARLOS BASTIDAS LOPEZ
Jefe área de Contratación del COGFM

Proyectó: PD07 JOSE A SANCHEZ HERRERA
Profesional de Defensa -